



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 20001-40-03-002-2021-00601-00

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

DEMANDADO: MARÍA INÉS BERMÚDEZ GNECCO

Mediante memorial incorporado al expediente digital, el operador de insolvencia PEDRO ANTONIO MONTERO GONZÁLEZ del CENTRO DE CONCILIACIÓN JUSTICIA Y EQUIDAD, informa que, a través de auto #050 de fecha 4 de septiembre de 2023, dio apertura al proceso de insolvencia de persona natural no comerciante adelantado por MARÍA INÉS BERMÚDEZ GNECCO, solicitando se ordene la suspensión inmediata del presente asunto, conforme a las disposiciones provistas en el referido auto.

En consecuencia, el despacho ordenará la suspensión del proceso.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. SUSPENDER el presente trámite procesal seguido en contra de MARÍA INÉS BERMÚDEZ GNECCO.

SEGUNDO. SUSPENDER las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17a199d767986d2a2019aeb54f8f707f17ecc941377aedb9c0c8572269dae07c**

Documento generado en 28/09/2023 04:47:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>